Jutgesses i Jutges
per a la Democràcia

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ST DE CATALUÑA

Barcelona, 9 de abril de 2024

La reunión comienza a las 17:12 horas, asisten:

1. Montserrat Comas
2. Mª del Prado Escoda
3. Mª Dolores Ferres
4. Bibiana Segura
5. Carlos Pascual
6. Joan Agustí
7. Ana Duro
8. Biaix Giribert
9. Margarita Rodríguez

Aprobación del acta de la última reunión.

En relación con la Sala de Gobierno, Carlos expone que no hay novedades relevantes en el acercamiento a otras asociaciones a fin de formar listas conjuntas a Sala de Gobierno.

Tanto la postura de FORO como la de la AJFV son, a priori, negativas a una lista conjunta.

Prado expone que seguramente se base en que se autoconsideran independientes en contraposición al concepto que tienen de nuestra asociación.

Montserrat manifiesta que lo interesante sería poner de relevancia las posturas que nos unen con las asociaciones y sus intereses en conseguir puestos en la Sala de Gobierno, resultado poco probable si concurren en solitario.

En caso contrario, atendidas las votaciones de otros años, la Sala de Gobierno estaría formada exclusivamente por miembros de la APM.

A efectos de formar la lista para la sala de Gobierno se proponen como titulares Carlos, Bibiana y Margarita y como sustituta Lola.

Como propuestas para el Congreso anual, se acuerda, en primer lugar, **presentar como candidata al Secretariado a Prado** ☺.

Alguien del secretariado se puso en contacto con **Bibiana** para decirle que no se presentase ya que quieren que entren dos personas y que una, es decir ella, sobra.

Existe unanimidad en que dicha decisión por parte de ciertos miembros del Secretariado es totalmente contraria al espíritu de esta asociación y que se debe realizar una **protesta formal**.

En otro orden de cosas, Joan propone la modificación de las pruebas de acceso, en base a que el sistema no incluye suficientes parámetros de valoración de los candidatos como capacidad crítica o implicación social.

En síntesis, **la propuesta seria crear una comisión de estudio sobre los sistemas de procesos selectivos y formación inicial de acceso a la carrera judicial**.

Se aprueba **por unanimidad**.

Como **tercera proposición**, Montserrat plantea que se realice un comunicado sobre la ley de amnistía que se encuentra en tramitación parlamentaria.

En síntesis, que la sección territorial propusiera un pronunciamiento del Congreso ya que, por un lado, todas las asociaciones se han posicionado y, por otro, su relevancia jurídica y política hace necesario abordar el debate.

Destaca que el Congreso es un escenario ideal ya que, la ley estará aprobada o su aprobación será inminente.

Como contenido de la propuesta se establece una línea neutral recordando la separación de poderes entre las Cortes y los titulares de la función jurisdiccional.

Se cita el informe de la comisión de Venecia que tras establecer que la amnistía no quebranta la independencia judicial enumera los países de nuestro entorno socio cultural que regulan o han aplicado esta fórmula jurídico-política.

En concreto, de los 54 estados miembros está prevista 27 como, con carácter meramente ejemplificativo, Francia, Países Bajos o Estados Unidos.

Además, y como sería el caso de España, en otros dos países miembros se ha aplicado la medida aun no estando expresamente recogida en la Constitución.

Prado propone que se proponga para la votación como postura asociativa a fin de debatir y consensuar cual será la postura de la asociación.

Biaix considera que la Asociación debe tener una posición sobre la ley de Amnistía.

Bibiana entiende que no ve procedente realizar un comunicado.

Monserrat propone que **en el Congreso de Vigo se celebre una Mesa Redonda sobre la ley de Amnistía** con una composición plural (penalistas, constitucionalistas, miembros de la Asociación…).

La Sección Territorial aprueba la propuesta por **unanimidad** y en el caso que no se celebre la Mesa Redonda se presentara una propuesta sobre la Ley de Amnistía para que se celebre un debate plural sobre la ley.

Se considera necesario que la Asociación tenga una posición una vez aprobada la ley y que sea la que posteriormente se trasmita a la sociedad cuando seamos preguntados por ella.

Sin más se cierra la sesión.